EVALUACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

El suscrito Secretario de Educación del Tolima ejecutor y ordenador del gasto. Facultado para celebrar el presente convenio interadministrativo, con el MUNICIPIO DE CHAPARRAL - Tolima. identificado con NIT. 800.100.053-1 representado legalmente por HELVER GONZÁLEZ MORA Identificado con C.C. 5.889.267, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS: "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2025000060018**, Procede a realizar la evaluación de los requisitos exigidos según se expuso en la Invitación pública. dada a conocer a través de la plataforma SECOP II:

	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Carta presentación y propuesta técnica económica.	X	
2.	Copia del documento de identidad del representante legal del municipio	x	
3.	Acta de posesión y credencial electoral	X	
4.	Registro Único Tributario RUT -impreso año 2026	X	
5.	Acuerdo por medio del cual se faculta al alcalde para contratar y/o concepto	X	
6.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y del municipio vigente	X	
7.	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y del municipio vigente	X	
8.	Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
9.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	X	
10.	Certificado de inhabilidad por delitos sexuales del representante legal	X	
11.	Certificación de aportes en bienes y servicios al convenio y/o Certificación de Disponibilidad Presupuestal	X	
12.	Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del último mes. firmado por quien tenga las facultades para expedirlo	X	
13.	Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	X	
14.	Formato tratamiento de datos personales	X	
15.	Perfil del SECOP II del municipio	X	

En consecuencia. luego de analizar el cargue de la documentación requerida. se puede concluir que el cooperante cumple los requisitos exigidos de indole jurídico. de aporte en bienes y servicios requerido en la invitación pública.

Ibagué. a los 11 JUN 2026

ANDRES FELIPE ARBOLEDA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto- Ejecutor

Aprobó: Nancy Luz Mar Moya Ramírez - Directora de Cobertura Educativa
Revisó: Martha Lucia Toro Montoy P.E. y/o Johana Suache Álvarez - PU Oficina CBS
Proyectó: Alice Adriana Santamaría Beltrán – Profesional Universitario Cobertura